

A C T A N° 1 1 2 6: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de Setiembre, del año dos mil once, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito al Concejal Carlos Longoni, a que proceda al izamiento de nuestro Pabellón Nacional".- Aplausos.- Retoma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Antes de comenzar con el ítem 1° del Orden del Día, les comunico que la ausencia del Concejal Marotti se debe a un problema de salud".- Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1125:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** A continuación, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "El día lunes, luego de la sesión ordinaria, continuamos con el trabajo en Comisión, principalmente trabajando sobre la sesión simulada del día jueves, con los chicos de las escuelas de nivel medio y también de la E.E.M.P.A. N° 1139 "Alfonsina Storni", que asistieron especialmente a la sesión del lunes. Fue un trabajo de coordinación de cómo se iba a desarrollar la sesión del día jueves 15. El día martes este Concejo trabajó en Comisión, con Proyectos que tienen Despacho en el día de la fecha. El día miércoles, el trabajo de Comisión, tuvo características especiales porque debatimos, con los 17 concejales titulares y suplentes del Concejo de los Jóvenes, los proyectos que ellos habían presentado. Realmente fue una experiencia distinta, donde cada uno dio su punto de vista situación que, como lo comentamos luego en la sesión, no modificó el espíritu, ni el texto de los proyectos, pero sí sirvió para que ellos pudieran luego desempeñarse dentro de la sesión simulada con opiniones ya formadas, acerca de las ideas

y de los proyectos que presentaron los jóvenes de los otros establecimientos, eso fue el día miércoles. El día jueves, como lo comentábamos al comienzo, realmente hubo una concurrencia muy importante desde el lado del público y también ocupando las bancas, en esta primera sesión simulada del proyecto "Jóvenes Concejales". Fue una experiencia enriquecedora, totalmente saludable, destacando la seriedad, el compromiso y el desafío que asumieron los jóvenes de las escuelas de nivel medio y también la gente de la E.E.M.P.A.. Realmente ha sido una sesión extensa, pero muy dinámica, en donde se han producido distintas situaciones que, con mucho respeto y con mucho fundamento, en varias ocasiones hubo temas que se debatieron, que se fundamentaron y creo que ha sido el primer paso de una experiencia que seguramente, en el futuro, tendrá que ir creciendo, enriqueciendo y continuar con este canal de comunicación que hemos creado, para que los jóvenes puedan expresarse, interpretando y comprendiendo la tarea legislativa, que es lo que hacemos nosotros en el Concejo. Además contamos, como les decía, con un nutrido público, no solamente alumnos, docentes, directores y padres, sino que también estaban presentes la Secretaria de Gobierno en representación del Departamento Ejecutivo Municipal, el Intendente electo y los Concejales electos. Realmente una jornada totalmente inédita en este Cuerpo Deliberativo, así que ojalá podamos seguir trabajando con mayor ímpetu, para que el año que viene podamos tener más de esta sesión simulada y más participación, como la que han tenido estos chicos. También durante ese día jueves, en horas más tempranas, el Concejal Bertoglio y las Concejales Balduino y Ghione, recibieron en este Recinto a alumnos de 3° grado de la Escuela Florentino Ameghino, es una visita que la hacen habitualmente todos los años. En esta oportunidad, para recabar información acerca de la manera que se desempeña el Concejo Municipal. Asimismo dejaron una nota, solicitando la designación de calles de nuestra ciudad con nombres de mujeres, que seguramente será un tema a tratar prontamente en este Concejo, a fin de darles una respuesta. Ese mismo jueves, la Concejala Ghione asistió a una nueva reunión de la Comisión, por el Retiro Especial de Empleados Municipales. El día sábado los Concejales asistimos, invitados por Prevención ART, al evento que se realizó en el Club Atlético Unión denominado "PreveMusic 2011". Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.):

"Simplemente quiero mencionar que el día viernes, si bien no hubo invitación formal, en representación de este Concejo, he participado de una charla informativa que se dio en la Cooperativa de Agua Potable, sobre las enfermedades de transmisión sexual. La verdad quiero hacer propicia esta oportunidad, para felicitar a la gente del Hospital local, a la gente del Área de Salud de esta Municipalidad que han participado, a los Profesionales Médicos, el Dr. Ernesto Bosco quien brindo la charla, pero fundamentalmente la mención de asistir a esa charla, relacionada a un tema que deberemos prestar especial atención quienes, de alguna manera, tenemos responsabilidades. No solamente los papás desde sus casas, sino cada uno de nosotros en el lugar que ocupa, los profesionales, los docentes, aquellos que hoy estamos ocupando un cargo público, porque se ha visto en los últimos meses y esto sin ánimo de crear ningún tipo de pánico, simplemente para que prestemos atención a lo que está sucediendo. Hemos tenido muchos casos de sífilis, que es una enfermedad muy antigua y que creíamos estaba erradicada, pero lamentablemente en los últimos meses se ha venido manifestando en nuestra ciudad. Creo que es muy importante, como decía recién, que estemos alertas, han brindado folletería informativa, esto va a continuar con un trabajo conjunto entre el Hospital y las Escuelas. Me parece que es muy importante que nosotros, desde nuestro lugar, estemos acompañando en todo lo que sea necesario. Será una reflexión, llamar a que prestemos atención a este tema y que tengamos el mayor cuidado posible y que hablemos, sobre todo aquellos que somos padres, hablemos mucho con nuestros hijos desde nuestras casas. Nada más Sr. Presidente. Gracias". Toma

la palabra el titular del Cuerpo Colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Con este aporte de la Concejala Balduino, doy por finalizado el Informe de Presidencia, para continuar con el desarrollo del Orden del día".-

3°) Correspondencia Recibida: Secretaría procede a su lectura. * De la Comisión Vecinal Barrio SanCor, invitando a los miembros del Concejo Municipal, coordinando previamente fecha y horario, hacer una visita a la mencionada Vecinal, a fin de presentarles solicitudes efectuadas por los vecinos, como así también mostrarles las obras que se están llevando adelante y comentarles los proyectos que tienen en carpeta, para que tengan conocimiento del actuar de la

Comisión Directiva. Sin más, saludan cordialmente.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Solicito, Sr. Presidente, que la nota pase a Comisión para coordinar, de acuerdo a la agenda del Concejo, la visita a dicha vecinal". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración de los Ediles, la moción, del Concejal Bertoglio, de pasar la nota, remitida por las autoridades de la Comisión Vecinal del Barrio SanCor, a Comisión".- Aprobado.- * De los alumnos de 3er. grado de la Escuela N° 379 "Florentino Ameghino", dirigiéndose al Cuerpo Legislativo manifestando que se encuentran trabajando con el Proyecto "Caminando la Historia de Nuestras Calles", a través del cual y la investigación llevada a cabo, han concluido que hay una escasa cantidad de calles con nombres femeninos y la existencia, en distintos barrios de la ciudad, de Calles o Pasajes Públicos sin identificación. Por tal motivo proponen la designación de calles con nombres de mujeres que se han destacado durante su vida en nuestra comunidad, con el fin de rendirles un homenaje, legando el accionar de estas ciudadanas sunchalenses, como ejemplos para las generaciones futuras. Por tal motivo adjuntan doce posibles nombres, acompañados por una escueta biografía de cada una de estas mujeres. Sin más, saludan respetuosamente.- Finalizada la lectura solicita la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Tal cual Ud. refirió en su informe Sr. Presidente, esta carpeta nos fue entregada a quienes representamos al Concejo, el día jueves de la semana pasada. Realmente, como se menciona ahí, son 12 los nombres propuestos a partir de un estudio en bibliografía, en internet y a medida que tomemos conocimiento del contenido de la presentación, veremos que ha sido muy importante, muy prolija, muy prolifera la tarea hecha por los docentes y alumnos de tercer grado de la Escuela Florentino Ameghino. Por lo tanto, Sr. Presidente, voy a mocionar que pase a Comisión para poder analizarlo en profundidad y seguramente incorporar a las calles que, en principio, según estudió la gente de la escuela, también son 12 las calles que al día de hoy, en nuestra comunidad, no tienen nombres que las identifique. Así que, tal cual dice la nota sería un acto de justicia, porque es cierto que hay muy pocos nombres de mujeres destacadas,

en calles de nuestra ciudad, por eso creo que va a ser muy oportuno. No me queda más que mocionar el pase a Comisión, para su tratamiento". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración del Concejo la moción, del Concejal Bertoglio, de pasar a Comisión la nota presentada de la Escuela Florentino Ameghino". Aprobado.- * De la Comisión Directiva del "Tiro Federal Argentino de Sunchales", invitando a los distintos actos conmemorativos por el 100° Aniversario de dicha institución, culminando los mismos el próximo 29 de Octubre, a las 21:00 hs., con la "Cena del Centenario" que se llevará a cabo en el Club Bochas Belgrano. Esperando contar con la presencia de los Sres. Concejales, saludan atentamente.- Finalizada la lectura hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, agradecemos la invitación". * De los miembros, integrantes, de la Comisión dispuesta mediante Ordenanza N° 2091/11, quienes se dirigen al Presidente del Concejo Municipal, solicitando una reunión con el Cuerpo Deliberativo, para analizar el alcance del Art. 2°) de la mencionada normativa, en el cual se contemplan los requisitos para acogerse al Régimen de Retiro Especial. A la espera de una pronta respuesta, saludan atentamente.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "En realidad, luego de varias reuniones mantenidas en esta Comisión, hemos visto que sería necesario modificar la Ordenanza que aprobamos tiempo atrás, para incluir en la misma algunas consideraciones, algunos requisitos nuevos. para que otras personas, más allá de las que tengan problemas de salud, puedan acogerse a este Retiro Especial. Por eso lo que solicita la nota es una reunión aquí, en el Concejo, para explicar los posibles alcances que tendría esta modificación de la Ordenanza. Por ello solicito el pase a Comisión de la nota. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Queda a consideración de los Concejales presentes, la moción de la Concejala Ghione de pasar a Comisión la nota recientemente leída".- Aprobado.- * Del Pte. Del Club Atlético Unión, Sr. Carlos Schultz invitando al Presidente del Concejo Municipal, Leandro Lamberti al sorteo del Fixture de la "XXVII Edición de la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil", a llevarse a cabo el

venidero mes de Octubre en nuestra ciudad, organizado por dicha institución deportiva. El mismo se realizará el día jueves 22 de Setiembre en el Restaurante Parrilla Unión, a partir de las 20 hs., donde posteriormente se servirá una cena. Esperando contar con la presencia del Concejal Lamberti, saluda con atenta consideración. * De la Asesora de Arbolado Público, Ing. Daniela Alloatti, adjuntando nómina de solicitudes de extracciones arbóreas. **4°) Decreto**

remitido por el D.E.M., a título informativo: Por Secretaría se procede a dar lectura.- **N° 2131/11: Art. 1°)** Confórmase la Comisión dispuesta en el Art.3°) de la Ordenanza N° 2091/11, la que estará integrada por: -Representante del Departamento Ejecutivo Municipal: Secretaria de Gobierno, Dra. Gabriela Villa; -Representante del Concejo Municipal: Edil Cecilia Ghione; -Representante del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales: Secretario General, Adrián Bertolini; -Representante de la Junta Médica Municipal: Dr. Mario Cordera.- **Art. 2°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno. **Art. 3°)** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.- Sunchales, 02 de Setiembre de 2011.- Finalizada la lectura del presente Decreto, el mismo no presenta objeciones.- **5°) Resolución remitida por el D.E.M. a**

título informativo: Secretaría procede a dar lectura.- **N° 3703/11: Art. 1°)** Contrátase a las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en la Secretaría de Gobierno:

BIANCO, Luis Alberto	D.N.I.
29.549.044.- CUAGLINI, Alejandra	
D.N.I. 33.633.305.-	
GUTIERREZ, Diego Anibal	D.N.I. 26.968.865.-
LESCANO, Cristian	D.N.I. 27.947.014.-
PINO, Noelia	D.N.I. 29.900.055.-
WASINGER, Pablo	D.N.I.
27.947.044.-	

Art. 2°) Establécese que en los términos contractuales se dejarán establecidas las funciones y condiciones en que los contratados desarrollarán sus tareas. **Art. 3°)** La presente será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno.**Art. 4°)** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.- Sunchales, 15 de Setiembre de 2011.- Finalizada la lectura, la Resolución precedente no presenta objeciones. **6°) Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.:** **6-a)** Secretaría procede a su

lectura.- **VISTO:** La nota remitida por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada y las Ordenanzas N° 1374/01 y N° 1830/08, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante nota de fecha 6 de Setiembre de 2011 la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada formula solicitud de un 54% de incremento fundamentando tal petición en la necesidad de adecuar la tarifa por la variación de costos fijos y su modificación futura, lo cual es necesario para continuar brindando el servicio; Que no obstante lo solicitado en el considerando anterior, están dispuestos a que el incremento porcentual sea inferior, sin que esto en los próximos meses signifique generar dificultades en la prestación del servicio; Que es un deber del Estado Municipal proveer los servicios públicos básicos, atender los asuntos sanitarios y propender al desarrollo social; Que la problemática climática en la ciudad y la región en los últimos años ha dificultado enormemente la afluencia de aguas superficiales a las represas de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada con la ulterior necesidad de mayor explotación del acuífero Puelche para la extracción de agua para su potabilización; Que por Ordenanza N° 1374/01 se determina el carácter público del Servicio de Provisión de Agua Potable en la ciudad de Sunchales, concesionando el mismo a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios públicos de Sunchales Ltda., quedando fijada además la necesidad de conformar una Comisión especial que tendrá a su cargo el estudio y definición del Régimen Tarifario; Que es menester para la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada contar con la oficialización de parte de la Municipalidad de Sunchales del nuevo "Régimen Tarifario" mediante la Ordenanza respectiva para atender requisitorias del EN.RE.S.S.; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1°)** Sustitúyase el "Régimen Tarifario" contenido en el Anexo I de la Ordenanza N° 1830/08, por el "Régimen Tarifario" que aprueba y que como Anexo I se adjunta e integra el presente.- **Art. 2°)** Derógase la Ordenanza N° 1830/08.- **Art. 3°)** Remítase al Concejo Municipal el presente Proyecto de Ordenanza para su consideración.-

Sunchales, 15 de Setiembre de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Este Proyecto de Ordenanza, de alguna manera, viabiliza la nota enviada por la Cooperativa de Agua Potable, el día 06 de Setiembre de 2011, donde solicita una adecuación tarifaria, exponiendo también los motivos y adjuntando los anexos de planillas necesarias, donde se demuestra la variación de costos recordando que, desde la sanción de la Ordenanza 1830/2008 hasta la fecha, no se registra adecuación tarifaria. Los argumentos manifiestan que hay ítems, como la energía eléctrica, salarios, combustibles y otros, que han sufrido importantes variaciones. También está estipulado en la Ordenanza N° 1374/2001, que el agua es un servicio público y que es función del Estado Municipal formar una comisión para analizar estas situaciones, como definir el Régimen Tarifario y también, como citábamos, la Ordenanza N° 1830/2008. Luego toda la documentación se envía al EN.RE.S.S., donde figuran los cuadros tarifarios para su contemplación, dado que es el Ente Regulador de Servicios Sanitarios el que da conformidad, este es un paso de la regularización, que respetan todos los entes que prestan estos servicios sanitarios en la Provincia de Santa Fe. Por ende, para realizar un adecuado tratamiento y análisis de la información y luego tomar una decisión al respecto, solicito el pase a Comisión de este Proyecto de Ordenanza". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Está a consideración de las Sras. Y Sres. Concejales la moción, del Concejal Longoni, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal".- Aprobado.- A continuación, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Sr. Presidente, propongo que, por Secretaría se de lectura a los Proyectos de Ordenanza remitidos por el D.E.M., identificados como ítems 6-b y 6-c del Orden del Día, que luego fundamentaré, dado que el contenido de los mismos son de similar tenor". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración de los Ediles la solicitud planteada por la Concejala Balduino". Aprobado.- Seguidamente por Secretaría se da lectura a los puntos 6-b y 6-c) del Orden del día en forma correlativa.- **6-b) VISTO:** La Ordenanza Municipal N° 1115/96, el Decreto N° 1454/00,

el Decreto N° 1467/00, la nota enviada por la Sra. Susana Berisvil de Reynoso recepcionada, por este municipio, en fecha 02 de junio de 2011, y;

CONSIDERANDO: Que mediante la mencionada Ordenanza se autorizó al D.E.M a proceder a la venta de inmuebles de propiedad municipal, por medio del llamado a licitación pública; Que por Decreto N° 1454/00 se procedió a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública; Que en fecha 15 de noviembre del año 2000 se realizó la apertura de los sobres presentándose quince (15) oferentes; Que por Decreto N° 1467/00 se adjudicó la venta del lote baldío ubicado en calle Cortada 25 de mayo, comprendida en la manzana 6A, lote N° 11, señalado como lote N° 12 en el plano de mensura N° 51727, Partida Inmobiliaria N° 08-11-00-059004/0001 con una superficie total de 162 m2, a la Sra. Susana Berisvil de Reynoso; Que en la cláusula TERCERA del boleto de compra venta oportunamente firmado con la adjudicataria, se establece el otorgamiento ante Escribano Público de la escritura traslativa de dominio; Que conforme la liquidación expedida por la Secretaria de Hacienda y Estadística de la Municipalidad, que se acompaña al presente, la Sra. Susana Berisvil de Reynoso no adeuda tasa gral. de inmuebles urbanos, obra de cloacas, obra de ripio, obra de pavimento y alumbrado público; Por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo Municipal presenta a consideración del Cuerpo Deliberativo el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1°) Autorízase al Sr. Intendente Municipal, Dr. Oscar Abel Trinchieri DNI 14.301.702 y a la Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Gabriela Villa DNI 26.750.397 a otorgar escritura traslativa de dominio a favor de la Sra. Susana Berisvil de Reynoso, DNI 26.573.007, por el Lote N° 11, señalado como lote N° 12 en el plano de mensura N° 51.727, Manzana 6A, Sección VIII, contribuyente N° 3150, Partida Inmobiliaria N° 08-11-00-059004/0001.-

Art. 2°) Déjase establecido que los gastos que demande la escrituración serán asumidos de acuerdo a lo que establezcan las leyes vigentes para este tipo de operación. **Art. 3°)** Incorpórase como Anexo: -Nota enviada por la Sra. Susana Berisvil de Reynoso. -Copia Boleto de compraventa. -Liquidación expedida por la

Secretaria de Hacienda y Estadística de la Municipalidad. **Art. 4°)** Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

Sunchales, 09 de Setiembre de 2011.- **6-c)** Secretaría procede a la lectura del mismo. **VISTO:** La Ordenanza Municipal N° 897/92, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante la misma se autorizó la venta al grupo pro-construcción de viviendas populares "Por mi Casita" de los lotes 1 a 4 y 6 a 9 de la Manzana 19A, Sección 9; Lote 04, Manzana D, Sección 12 y Lote 01, Manzana 22, Sección 9; Que el valor de cada uno de los terrenos mencionados fue de dólares dos mil quinientos (U\$S 2.500) pudiendo abonarse en hasta 150 cuotas mensuales y consecutivas, con una gracia de seis (6) meses; Que los Lotes serían destinados a la construcción de viviendas para los integrantes del mencionado grupo; Que el Sr. Héctor Turquetti y la Sra. María T. Maldonado suscribieron un boleto de compraventa con el Sr. Intendente Municipal, Dr. Oscar Abel Trinchieri el día 09/02/1993 por el Lote N° 8 del plano de Mensura N° 17.342, Manzana 19A, Sección 9, Partida Inmobiliaria N° 08-11-00-059051/0010; Que en la cláusula 8va.) del mencionado documento se establece el otorgamiento ante Escribano Público de la escritura traslativa de dominio una vez que el comprador haya abonado la totalidad de las cuotas; Que conforme la liquidación expedida por la Secretaria de Hacienda y Estadística, que se acompaña al presente, el Sr. Turquetti y la Sra. Maldonado han abonado en su totalidad las cuotas del lote adquirido; Por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo Municipal presenta a consideración del Cuerpo Deliberativo el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1°) Autorízase al Sr. Intendente Municipal, Dr. Oscar Abel Trinchieri DNI 14.301.702 y a la Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Gabriela Villa D.N.I 26.750.397 a otorgar escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Héctor Turquetti y la Sra. María T. Maldonado por el Lote N° 8 del plano de Mensura N° 17.342, Manzana 19A, Sección 9, contribuyente N° 6626, Partida Inmobiliaria N° 08-11-00-0590510/0010.- **Art. 2°)** Déjase establecido que los gastos que demande la escrituración serán asumidos de acuerdo a lo que establezcan las leyes vigentes para este tipo de operación.- **Art. 3°)** Incorpórase como Anexo: -Copia Boleto de compraventa. -Liquidación expedida por la Secretaria de Hacienda y Estadística de la Municipalidad. **Art. 4°)** Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Sunchales, 09 de Setiembre de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala

Laura Balduino (MO.VE.SA.): "En el primero de los Proyectos que recién se daba lectura por Secretaría, mediante Ordenanza N° 1115/96, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de inmuebles de propiedad Municipal, a través de un llamado a licitación, luego de cumplimentados los pasos correspondientes para el llamado a licitación, por Decreto N° 1467/00 se adjudicó la venta de un lote baldío ubicado en Cortada 25 de Mayo, comprendido en la manzana 6A, lote 11, señalado como lote N° 12 en el Plano de Mensura N° 51.727, a la Sra. Susana Berisvil de Reynoso. La cláusula tercera del boleto de compra venta, oportunamente firmado con la adjudicataria, establecía el otorgamiento, ante Escribano Público, de la escritura traslativa de dominio, una vez cumplimentados los pagos correspondientes. La Secretaría de Hacienda y Estadística de la Municipalidad de Sunchales, acredita que la Sra. Susana Berisvil de Reynoso no adeuda, al momento, Tasa General de Inmuebles Urbanos, ni Obra de Cloacas, ni de Ripio, Obras de Pavimentación y Alumbrado Público. Por lo tanto solicita, a través del presente Proyecto de Ordenanza, se autorice al Intendente Municipal y a la Secretaria de Gobierno, efectivizar la firma de la escritura traslativa de dominio.- En el segundo de los Proyectos de Ordenanza, a través de la Ordenanza Municipal 897/92 se autorizó la venta al Grupo Pro construcción de Viviendas populares Por mi Casita, de lotes 1 a 4 y 6 a 9 de la manzana 19A, Sección IX, lote 4, manzana D, Sección II, y lote 1, Manzana 29. Esos lotes eran destinados a la construcción de viviendas para los integrantes del grupo, que recién mencionábamos. El Sr. Héctor Turqueti y la Sra. María T. Maldonado suscribieron un boleto de compra venta con el Sr. Intendente Municipal en el año 1993, por el lote 8 del Plano de Mensura N° 17.342 Manzana 19A, Sección IX. También en la Cláusula 8°, del mencionado documento se establecía el otorgamiento, ante Escribano Público, de la escritura traslativa de dominio, una vez cumplimentado con la totalidad de las cuotas. Es así que, también con la acreditación de la Secretaría de Hacienda y Estadística, se ha comprobado la totalidad de las cuotas pagas, por ello se solicita la autorización para que el Intendente Municipal y la Secretaria de Gobierno, procedan a la firma de la escritura traslativa de dominio. Cabe aclarar que, en ambos casos se encuentran los Anexos, adjuntos a los

Proyectos de Ordenanza. Lo que me resta solicitar, Sr. Presidente es el pase a Comisión de ambos Proyectos de Ordenanza, para un análisis más profundo. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración la moción de la Concejala Balduino, de pasar a Comisión los Proyectos de Ordenanza emanados del Departamento Ejecutivo Municipal, indicados como puntos 6-b y 6-c del Orden del Día".- Aprobado.- **7°) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno: 7-a) Sobre Proyecto Ordenanza emanado del D.E.M.:** Por Secretaría se da lectura.- **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Legislativo, manifestando la necesidad de renovar el Comodato entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de Sunchales, sobre el equipo motonivelador, destinado a brindar Obras y Servicios Públicos, y; **CONSIDERANDO:** Que, a través del mencionado Proyecto de Ordenanza se propone aprobar la formalización de un Convenio entre la Municipalidad de Sunchales y la Dirección Provincial de Vialidad, para obtener la cesión en comodato de un equipo motonivelador marca D.R.M.C.o., Modelo 1974, Características Int. MN - 238, Motor Deutz N° SL705026, chasis N° 4422265, estado regular; Que asimismo, se solicita la pertinente autorización, a fin de facultar al Sr. Intendente a suscribir el referido Convenio; Que efectuado el análisis correspondiente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en comisión, dispone la aprobación del citado Proyecto de Ordenanza, sin modificaciones.- Sunchales, 15 de Septiembre de 2011.- Finalizada la lectura, solicita la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Lo que se aprueba, a través de este Despacho de Comisión, es la renovación del contrato con la Dirección Provincial de Vialidad para disponer del equipo motonivelador D.R.M.Co. y la documentación pertinente. A los efectos se dispone de un convenio formal, que hemos analizado, autorizando y dando facultad al Sr. Intendente para su firma, así como los actos administrativos, inherentes al referido Convenio. También se autoriza a afectar fondos de las partidas correspondientes dado que se deben utilizar combustibles, neumáticos, filtros, etc., es decir todos los elementos desgastables, que son necesarios para el buen funcionamiento del equipo. Otra cláusula destacada, hace referencia a que se autoriza a la

Dirección Provincial de Vialidad para afectar fondos de coparticipación, en caso de algún incumplimiento del presente Convenio. Dado que el Proyecto de Ordenanza ha sido analizado en Comisión, emitiendo el presente Despacho de Comisión del Concejo en pleno, solicito la aprobación del mismo". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Queda a consideración del Cuerpo, la moción del Concejal Longoni, de ratificar el Despacho de Comisión que aprueba la formalización de un Convenio entre la Municipalidad de Sunchales y la Dirección Provincial de Vialidad, para obtener la cesión, en comodato, de un equipo de motonivelador marca D.R.M.Co., modelo 1974". Aprobado. **7-b) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.**: Secretaría procede a su lectura.- **VISTO**: El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo mención a la Ordenanza N° 1053/95 y la nota remitida por el Ing. Alberto Espinosa, Jefe de la Sucursal Rafaela de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, de fecha 2 de mayo de 2011, y; **CONSIDERANDO**: Que, a través del citado Proyecto de Ordenanza, propone se autorice a la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe a hacer uso y ocupación de la vía pública, con obras de infraestructura aérea y subterránea de acuerdo al plano que se adjunta; Que efectuado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone la aprobación del Proyecto de Ordenanza, sin modificaciones. Sunchales, 15 de Septiembre de 2011. Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Este Despacho de Comisión, refiere a la autorización solicitada por el Ing. Alberto Espinoza, representante de la E.P.E., para hacer uso del espacio aéreo, que es un ámbito público, con obras de infraestructura aérea y subterránea, especificadas en el plano que se adjunta al proyecto. Es así que, en las cláusulas se recomienda el cumplimiento de la Ordenanza N° 1053/95, que hace referencia a obras de infraestructura realizadas, en el ámbito Municipal de Sunchales, por terceros. También se adjunta como documentación el Anexo I, que refiere a las condiciones particulares y el Anexo II donde consta la nota de solicitud de la Empresa Provincial de la Energía, el Monto de Obra, Plazo de Obra y una nota de aprobación de los propietarios linderos, por donde

pasaría la traza de esta obra. En cuanto a la esencia de la obra, consta de 520 metros de conductores subterráneos y de 40 metros de conductores aéreos. Luego del análisis realizado en trabajo de Comisión, dando Despacho favorable, solicito la ratificación del mismo. Es moción, Sr. Presidente". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Dejo a consideración de este Concejo la moción, del Concejal Longoni, de ratificar la aprobación del Despacho de Comisión fundamentado".- Aprobado.- **7-c) Sobre Proyecto de Declaración**

presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP): Secretaria procede a dar lectura al mismo.- **VISTO:** El Proyecto de Declaración presentado por los Concejales Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO:** Que, a través del citado Proyecto, proponen Declarar de Interés el Proyecto "Techando Raíces, un Nuevo Encuentro con la Naturaleza", elaborado por docentes y alumnos de séptimo grado "Belgrano", de la Escuela N° 6388 J. B. V. Mitri, mediante el cual la institución educativa procura difundir los beneficios de los "techos verdes", que contienen elementos vegetales vivos como parte integral del sistema total del techo, utilizando tecnologías que promuevan una construcción ecológica y económica; Que efectuado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone la aprobación del citado Proyecto de Declaración, sin modificaciones sustanciales en su Considerando, pero sí en su parte resolutive que quedará redactada de la siguiente manera: "**Art. 1°)** El Concejo Municipal de Sunchales, Declara de **Interés Ambiental** el Proyecto "Techando Raíces, un Nuevo Encuentro con la Naturaleza", elaborado por docentes y alumnos de séptimo grado "Belgrano", de la Escuela N° 6388 J.B.V. Mitri, mediante el cual la institución educativa, procura difundir los beneficios de los "techos verdes", que contienen elementos vegetales vivos como parte integral del sistema total del techo, utilizando tecnologías que promuevan una construcción ecológica.- **Art. 2°)** Remítase copia de la presente Declaración a la Escuela N° 6388 J.B.V. Mitri de la ciudad de Sunchales, para su conocimiento.- **Art. 3°)** Comuníquese, publíquese y archívese".- Sunchales, 15 de Septiembre de 2011.- Finalizada la lectura pide la

palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "La Sesión pasada presentábamos este Proyecto de Declaración, como una forma de reconocer el trabajo llevado adelante, por los alumnos del 7° grado de la Escuela Mitri, sobre el proyecto llamado "Techando Raíces, un Nuevo Encuentro con la Naturaleza". El mismo tiene como objetivo, difundir la arquitectura sustentable a través de los techos verdes, lo que ha dado también, la oportunidad de que presentemos en este Concejo un Proyecto de Ordenanza, para que desde el Estado Municipal se pueda promover la utilización de este tipo de arquitectura. Entonces, como hace pocos días atrás fundamentábamos este proyecto, reconociendo el trabajo llevado adelante, desde la mencionada comunidad educativa. Agradeciendo el rápido tratamiento de este Proyecto de Declaración estableciendo que, el Concejo Municipal de Sunchales, Declara de Interés Ambiental el proyecto, voy a solicitar la aprobación del mismo, para luego, una vez sancionada la Declaración, se remita copia a la Escuela N° 6388 J.B.V. Mitri, para su conocimiento. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS):

"Pongo a consideración entonces la moción, de la Concejala Ghione, de dar aprobación al Despacho de Comisión sobre el Proyecto de Declaración que ha fundamentado".- Aprobado.- **8°) Proyecto de Resolución: presentado por el Concejo Municipal en**

pleno: Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y el Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS), y; **CONSIDERANDO:** Que los Proyectos de referencia se encuentran en comisión, para su pertinente tratamiento; Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario; Que el Concejo Municipal en pleno, dispone una prórroga general de 180 días corridos, a partir de la sanción de la presente, siendo su próximo vencimiento el día 17/03/12; Que los Proyectos son los siguientes:

*** Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS):** Propone crear el "Instituto de Desarrollo Territorial", (I.D.T.), como entidad autárquica, cuyo objetivo será el fortalecimiento de herramientas de gestión de la Municipalidad de Sunchales en la formulación, administración e implementación de estrategias dirigidas al desarrollo urbano, territorial y

ambiental. * **Proyecto de Ordenanza (FPCyS)**: Propone crear el "Banco de Tiempo de Sunchales", en el ámbito de la Municipalidad de nuestra ciudad, que aporte al desarrollo de una conciencia social vinculada con la solidaridad, la cooperación y la integración entre el potencial solidario de esta comunidad y las necesidades definidas que no puedan ser satisfechas por las diversas instituciones.- Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-Art. 1º**) Dispónese prorrogar en comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, a partir de la sanción de la presente, los siguientes Proyectos:

* **Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS)**: Propone crear el "Instituto de Desarrollo Territorial" (I.D.T.), como entidad autárquica, cuyo objetivo será el fortalecimiento de herramientas de gestión de la Municipalidad de Sunchales en la formulación, administración e implementación de estrategias dirigidas al desarrollo urbano, territorial y ambiental.

* **Proyecto de Ordenanza (FPCyS)**: Propone crear el "Banco de Tiempo de Sunchales", en el ámbito de la Municipalidad de nuestra ciudad, que aporte al desarrollo de una conciencia social vinculada con la solidaridad, la cooperación y la integración entre el potencial solidario de esta comunidad y las necesidades definidas, que no puedan ser satisfechas por las diversas instituciones. **Art. 2º**) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 16 de Setiembre de 2011.- Finalizada la lectura toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Este Proyecto de Resolución del Concejo en pleno, por tratarse de una cuestión de forma, solicitando la prórroga, en Comisión de dos Proyectos que estaban por vencer y perder estado parlamentario, pongo a consideración de todos Uds., la aprobación sobre tablas del mismo".- Aprobado.- Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, no habiendo otro tema por tratar y siendo las diecinueve horas, treinta y cinco minutos, doy por finalizada la sesión ordinaria de este Concejo Municipal, agradeciendo la presencia de todos los presentes".-